



MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
2233-0683 / 2222-4018

San José, 17 de marzo 2020
MS-DM-2393-2020

MSc. María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Estimada Señora Ministra:

Con el fin de poder coordinar y articular las intervenciones desarrolladas para contribuir a la protección y mejoramiento de la salud de los pueblos indígenas de Costa Rica, se crea mediante Decreto Ejecutivo N° 33121-S del 2006, el Consejo Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas (CONASPI), como órgano asesor y de consulta del Ministro de Salud en materia de salud indígena.

El CONASPI está integrado por diferentes instituciones vinculadas con el tema, incluyendo el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Según lo indicado en el artículo 4 del citado decreto *“los integrantes del CONASPI deberán tener experiencia reconocida y sensibilidad para el trabajo con pueblos indígenas, preferiblemente en el ámbito de la salud pública, que provengan del ámbito institucional y académico, público y privado”* y su nombramiento rige por dos años.

En virtud de lo anterior le solicito de la manera más atenta nombrar o renovar a los dos representantes de su institución ante el CONASPI, en calidad de titular y suplente y notificarlo a este Despacho.

Agradezco de antemano este trabajo conjunto que hemos logrado.

Atentamente

Dr. Daniel Salas Peraza
Ministro
Ministerio de Salud

FIRMA DIGITAL

Solicitado por

CD: Dra. Andrea Garita Castro, Directora de Planificación
Dra. Rosibel Méndez Briceño, Jefe Unidad de Planificación Sectorial
MSc. Romano González Arce, Unidad Planificación Sectorial